

Referencia:	2021/00003180K
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Vista la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas, en Régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Bienestar Social 2021, publicada en el B.O.P. de Las Palmas nº 25, de 26 de febrero de 2021, y Página WEB de esta Corporación.

De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones en materia de Bienestar Social, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art.59.6 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común, en el plazo fijado en la Convocatoria.

Vistos los documentos de retención de Crédito:

Nº Operación	Fecha	Partida Presupuestaria	Importe
220210001828	04.03.2021	210 2310A 48918	100.000,00€
220210001828	04.03.2021	210 2310A 78901	30.000,00€

De conformidad con el informe emitido por el órgano Colegiado, de fecha de 16 Julio de 2021 reunido para la evaluación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria, que finalizó el 16 de Junio de 2021.

Atendida la propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria expuesta con fecha de 16 de Julio de 2021, publicada en la página Web y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, establecido hasta el 30 de Julio de 2021. Considerando que:

- a) Algunas entidades han presentado la reprogramación, mediante la que se adapta la realización de alguna actividad, el espacio de realización de las actividades al aire libre y el número de personas beneficiarias, así como otras la cuantía y el concepto de los gastos, sin alterar los objetivos del programa, por lo cual se informa favorablemente.

- b) No se han presentado alegaciones.
- c) La entidad C. D FUERTETRIBU, ha presentado reprogramación, la cual constaba de la modificación la cuantía solicitada por importe superior a la cuantía inicialmente solicitada, además de modificar la aportación propia del beneficiario, por lo cual se informa desfavorable.
- d) Se constata error material en el listado admitidos en la propuesta de resolución provisional del órgano instructor de asuntos sociales a la convocatoria pública de subvenciones genéricas del Excmo. Cabildo de Fuerteventura en materia de bienestar social, por lo que se realizan las correcciones pertinentes quedando reflejado en el listado definitivo. Además se incluyen en el listado de excluidos, las asociaciones que siendo beneficiarias de una subvención nominada, quedan fuera de esta convocatoria.

De conformidad con el informe emitido por el órgano Colegiado, de fecha de 05 Agosto de 2021 reunido para la evaluación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria para las alegaciones , que finalizó el 30 de Julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la ordenanza específica del Excmo. Cabildo de Fuerteventura reguladora del régimen general de Subvenciones en materia de Bienestar Social (BOP Las Palmas nº 25 de 26-02-2021), el órgano concedente será el Consejero/a del Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura. En virtud del Decreto nº 1183 de 12 de marzo de 2021, relativo a la organización y desconcentración de competencias en los consejeros insulares, corresponde a D. Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.

SE PROPONE al Consejero responsable del Área de políticas sociales, **previa notificación a los interesados y Fiscalización por la Intervención de Fondos:**

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

- DENEGAR** su petición, a los solicitantes por los proyectos que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto, dar por finalizado el procedimiento.

SOLICITANTE PROYECTO	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN DE EXTRANJEROS STRONGER TOGETHER G01648393	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones

ASOC. CULTURAL CAPOEIRA Y DEPORTE BRASIL Y ESPAÑA G35939339	FINES. No consta entre sus fines la prestación de servicios sociales No está al corriente de obligaciones tributarias
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA G76239102	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA G-35818608	No subsana la documentación requerida
FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE G7634927 3	Reciben subvención nominada por parte de esta institución.
ASOC. DE YOGA Y PILATES FUERTEYOGA G76163500	Reciben subvención nominada por parte de esta institución.

2. **CONCEDER** subvención a los siguientes beneficiarios por los proyectos que a continuación se relacionan y disponer del gasto por importe total de **130.000 €** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 210.2310A.489.18: 100.000 euros. RC 220210001828 y 22021001667

- 210.2310A.789.01: 30.000 euros. RC 220210001828 y 22021001668

NºEXPT	NOMBRE	CIF	DENOMINACION PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO	CORRIENTES	INVERSIÓN	% FINANCIADO
2021/00008240K	C.D. FUERTE TRIBU	G76054550	PROGRAMA DEPORTIVO Y ADAPTADO SURF: SIN BARRERAS	10.000,00€	7,870.84 €	6,000 €	1870,84€	78.70 %
2021/00008061A	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G35244748	HACIA LA COMPETENCIA DIGITAL	8.064,48€	8,000€	6,000 €	2000,00€	99.2%
2021/00008228D	ASOC MAHORE	G76544600	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONOMICA	8,100,00€	8,000€	6,000 €	2,000€	98.76 %
2021/00008219T	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	G35992940	MAJOTIC'S 2021: PROGRAMA DE FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y ACCESO A LOS RECURSOS DE LAS TIC'S	9084.56€	8,000€	6,000 €	2,000€	88.06 1%

2021/000685 1N	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G3530278 5	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	8,000€	8,000€	6,000 €	2,000€	100%
2021/000078 30W	RADIO ECCA	G3510343 1	PROYECTO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LAS FAMILIAS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA	8,784.6€	7904,6€	6000 €	1904.60€	89.98 %
2021/000082 38L	ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G7669125 2	UN PUERTO VIOLETA FTV	14.000,00€	8000€	6000 €	2000€	57.14 %
2021/000823 0B	ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES MAURITANAS DIMBE	G7635947 0	PROGRAMA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF) A TRAVÉS LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN EN COMUNIDADES DONDE SE PRÁCTICA Y ESPECIALISTAS QUE TRABAJAN EN ESTE ÁMBITO EN FUERTEVENTURA	6000€	6000€	6000 €	0€	100%
2021/000082 47M	ASOCIACIÓN ADERIS	G7623599 3	PROGRAMA PILOTO ERGO SUM	8182€	8000€	6000 €	2000€	97,78 %
2021/000082 37H	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DEPORTIVA Y EDUCATIVA CANARIAS A TU ALCANCE	G7636971 9	INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIFICULTAD MODERADA Y SEVERA QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DEL AISLAMIENTO POR COVID-19	6000€	6000€	6000 €	0€	100%
2021/000082 16C	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	G3573943 2		12.474,95€	7187.95€	6000 €	1187.95€	57,61 %
2021/000113 52W	SELENE SOLEDAD ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	G0297977 1	PROYECTO EN LA LUCHA CONTRA LOS FENÓMENOS MIGRATORIOS PARA EL CENTRO DE MENORES ANCOR	7.000€	7.000€	5800 €	1200€	100%
2021/000076 47A	FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA	G3521595 3	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES RESIDENTES EN FUERTEVENTURA	16686.41€	8000,00€	6000 €	2000€	47.94 %
2021/000086 37G	ASOCIACIÓN MAHUCU	G7602297 9	BANCO DE ALIMENTOS MAHUCU	6200€	6200€	4200 €	2000€	100%
2021/000082 56Z	ASOC. COLOMBOLA	G3578021 2	TIC Y BIENESTAR EN TIEMPOS DE COVID-19	6000€	5982€	4000 €	1982€	100%

	NZAROTEA POR LA SOLIDARIDA D E INTEGRIDAD							
2021/000082 22A	ASOCIACIÓN MAR Y TIERRA DESARROLL O SOSTENIBLE	G7636888 5	SALUD Y BIENESTAR	6680,00€	6680,00€	6000 €	680€	100%
TOTAL					116.825, 39€	92.00 0€	24.825.3 9€	

El importe total concedido asciende a **CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (116.825,39€)**.

Los proyectos objeto de la subvención estarán sujetos a:

- **Plazo de Ejecución:** 1 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- **Plazo de Justificación:** Hasta el 31 de Enero de 2022, debiendo aportar la documentación que se detalla en el art.12 de la Ordenanza Reguladora.

Y a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los artículos 13,14 y 15 de la Ordenanza Reguladora.

3. Aprobar las solicitudes de **abono anticipado** del 100 % de la subvención a los siguientes beneficiarios:

Nº EXPT	NOMBRE	CIF	DENOMINACION PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL	CONCEDIDO	CORRIENTES	INVERSIÓN	% FINANCIAMIENTO
2021/000082 40K	C.D. FUERTE TRIBU	G7605455 0	PROGRAMA DEPORTIVO Y ADAPTADO SURF: SIN BARRERAS	10.000,00€	7,870.84 €	6,000 €	1870,84€	78.70 %
2021/000080 61A	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G3524474 8	HACIA LA COMPETENCIA DIGITAL	8.064,48€	8.000€	6.000 €	2.000€	99,2%
2021/000082 28D	ASOC MAHORE	G7654460 0	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONOMICA	8,100,00€	8,000€	6,000 €	2,000€	98.76 %
2021/000082 19T	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL	G3599294 0	MAJOTIC'S 2021: PROGRAMA DE FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y ACCESO A LOS RECURSOS DE LAS TIC'S	9084.56€	8,000€	6,000 €	2,000€	88.06 1%

	DESARROLLO SOSTENIBLE							
2021/0006851N	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G35302785	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	8,000€	8,000€	6,000 €	2,000€	100%
2021/00007830W	RADIO ECCA	G35103431	PROYECTO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LAS FAMILIAS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA	8,784.6€	7904,6€	6000 €	1904.60€	89.98 %
2021/00008238L	ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	UN PUERTO VIOLETA FTV	14.000,00€	8000€	6000 €	2000€	57.14 %
2021/0008230B	ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES MAURITANAS DIMBE	G76359470	PROGRAMA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF) A TRAVÉS LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN EN COMUNIDADES DONDE SE PRÁCTICA Y ESPECIALISTAS QUE TRABAJAN EN ESTE ÁMBITO EN FUERTEVENTURA	6000€	6000€	6000 €	0€	100%
2021/00008247M	ASOCIACIÓN ADERIS	G76235993	PROGRAMA PILOTO ERGO SUM	8182€	8000€	6000 €	2000€	97,78 %
2021/00008237H	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DEPORTIVA Y EDUCATIVA CANARIAS A TU ALCANCE	G76369719	INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIFICULTAD MODERADA Y SEVERA QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DEL AISLAMIENTO POR COVID-19	6000€	6000€	6000 €	0€	100%
2021/00008216C	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	G35739432		12.474,95€	7187.95€	6000 €	1187.95€	57,61 %
2021/00011352W	SELENE SOLEDAD ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	G02979771	PROYECTO EN LA LUCHA CONTRA LOS FENÓMENOS MIGRATORIOS PARA EL CENTRO DE MENORES ANCOR	7.000€	7.000€	5800 €	1200€	100%
2021/00007647A	FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA	G35215953	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES RESIDENTES EN FUERTEVENTURA	16686.41€	8000,00€	6000 €	2000€	47.94 %
2021/00008637G	ASOCIACIÓN MAHUCU	G76022979	BANCO DE ALIMENTOS MAHUCU	6200€	6200€	4200 €	2000€	100%

2021/000082 56Z	ASOC. COLOMBOLA NZAROTEÑA POR LA SOLIDARIDA D E INTEGRIDAD	G3578021 2	TIC Y BIENESTAR EN TIEMPOS DE COVID-19	6000€	5982€	4000 €	1982€	100%
2021/000082 22A	ASOCIACIÓN MAR Y TIERRA DESARROLL O SOSTENIBLE	G7636888 5	SALUD Y BIENESTAR	6680,00€	6680,00€	6000 €	680€	100%
TOTAL						116.825, 39€	92.00 0€	24.825.3 9€

4. **Notificar** a los interesados la presente Propuesta de Resolución Definitiva, mediante inserción en el tablón de anuncios y Página WEB del Cabildo, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Pública (B.O.P. nº14 de 31 de Enero de 2020, Tablón de Anuncios y Pagina WEB de la Corporación).
5. **Conceder el plazo de 10 días para ACEPTAR la Propuesta de Resolución Definitiva**, que deberá efectuarse de forma expresa mediante registro electrónico.
6. **ACEPTAR**, la reprogramación presentada por LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURA SELENE SOLEDAD, mediante la cual se adapta la realización de alguna actividad, el espacio de realización de las actividades al aire libre y el número de personas beneficiarias, sin alterar los objetivos del programa, por lo cual se informa favorablemente.
7. **ACEPTAR** , la reprogramación presentada por la ASOCIACIÓN MAHUCU mediante la que se adapta la cuantía y el concepto de los gastos, sin alterar los objetivos del programa ni variar la cuantía total inicialmente solicitada, por lo cual se informa favorablemente.
8. **ACEPTAR**, la reprogramación presentada por la Asociación Factoría de Cohesión Ciudad Puerto, mediante la cual modifica el contenido de los gastos de inversión, pero sin realizar cambios en la cuantía solicitada inicialmente, por lo cual se informa favorablemente.
9. **DESESTIMAR**, la reprogramación presentada por EL C. D FUERTETRIBU, mediante la que se modifica la cuantía solicitada por importe superior a la cuantía inicialmente solicitada, además de modificar la aportación propia del beneficiario.
10. Las propuestas de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se la haya notificado la resolución de concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones).

El presente acto pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado por ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,